

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de BANKINTER S.A., en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2021, ha convocado Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la sede social de Bankinter, situada en el Paseo de la Castellana nº29, Madrid 28046, de forma exclusivamente telemática el día 21 de abril de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2021 en el mismo lugar y hora.

Se adjuntan los textos completos de:

- El anuncio de convocatoria de la Junta General de accionistas de Bankinter.

Los informes de los administradores sobre los puntos del orden día que así lo requieren y la demás documentación relativa a la Junta General se encuentran disponibles en la página web corporativa de la sociedad, www.bankinter.com/webcorporativa.

El Consejo de Administración de BANKINTER S.A., en su reunión celebrada el 17 de marzo de 2021, ha convocado Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la sede social de Bankinter, situada en el Paseo de la Castellana nº29, Madrid 28046, de forma exclusivamente telemática el día 21 de abril de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2021 en el mismo lugar y hora con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 2º. Examen y aprobación del Estado de Información no financiera, de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.
- 3º. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4º. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 5º. Aprobar la modificación parcial de los Estatutos sociales:
 - 5º.1.- Aprobar la modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales relativo a la Junta General.
 - 5º.2.- Aprobar la modificación de los artículos 33, 34 y 36 de los Estatutos Sociales relativos a las Comisiones del Consejo.
 - 5º.3.- Aprobar la modificación del artículo 41 de los Estatutos Sociales relativo al pago de dividendos.
- 6º. Aprobar la modificación parcial del artículo 10 del Reglamento de la Junta General.
- 7º. Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021.

- 8°. Nombramiento, reelección y fijación del número de consejeros:
- 8°.1.- Nombramiento de D^a. Cristina García-Peri Álvarez, con la calificación de consejera externa independiente.
 - 8°.2.- Reelección de D. Pedro Guerrero Guerrero, como "Otro consejero externo".
 - 8°.3.- Reelección de D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero externo dominical.
 - 8°.4.- Reelección de D. Fernando María Masaveu Herrero, como consejero externo dominical.
 - 8°.5.- Fijación del número de consejeros.
- 9°. Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 10°. Acuerdos sobre remuneraciones:
- 10°.1.- Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que incluye la cantidad máxima de la remuneración anual a satisfacer a los consejeros por el ejercicio de sus funciones.
 - 10°.2.- Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable anual devengada en 2020.
 - 10°.3.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
- 11°. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

- 12°. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto de carácter informativo:

- 13°. Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO:

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En todo caso, el ejercicio de estos derechos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

PREVISIONES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

En atención a la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y según lo previsto en la disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, el Consejo de Administración de Bankinter, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen

en la preparación y celebración de la Junta General, y de conformidad con la normativa sanitaria vigente, ha decidido celebrar la Junta General de accionistas convocada con el presente anuncio por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos de todos los accionistas, así como la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable, y ejercitar los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan.

En concreto, para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el Consejo de Administración de Bankinter ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, y (iv) el resto de medios puestos a disposición por la sociedad, todos ellos detallados en los epígrafes siguientes, sobre "Derechos de asistencia, representación y voto a distancia" y "Asistencia remota a la Junta General de accionistas".

Igualmente, se informa que los administradores podrán asistir a la reunión, con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta, por audioconferencia o videoconferencia.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 600 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que acredite suficientemente la identidad del representado.

Asimismo, todo accionista podrá ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

El Reglamento de la Junta General, el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021 y el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, disponibles en la página web corporativa de Bankinter S.A, www.bankinter.com/webcorporativa, establecen los términos y condiciones de ejercicio de los anteriores derechos. En particular, podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios siguientes:

- Por correo postal remitido al domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), incluyendo la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia debidamente cumplimentada.
- Mediante entrega de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia en cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.
- A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas (sólo para personas físicas). Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.
- A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (www.bankinter.com), la aplicación bankinter móvil o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la Sociedad. Si el teléfono móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente, podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

El sistema de voto a través de internet o teléfono móvil se habilitará una vez transcurra el plazo para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, es decir, transcurridos cinco días desde la fecha de publicación de esta convocatoria, y estará disponible hasta 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Por razones técnicas, a través de Internet, la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todas las propuestas de acuerdo relativas a todos los puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración formuladas por éste. A través de SMS sólo se podrá votar en sentido favorable a las propuestas de acuerdo referidas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto. La Sociedad no asume responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos de conexión, o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidos no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria.

ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

El Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General se realice exclusivamente mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto en el que se desarrolle la Junta, en los términos que se mencionan a continuación y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021 disponible en la página web corporativa (www.bankinter.com/webcorporativa), así como en las propias instrucciones que constan en la plataforma que se habilitará a tal efecto:

- Registro previo: Los accionistas con derecho de asistencia, según se indica en el epígrafe anterior, que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse desde las 10:00 horas (CET) del día 23 de marzo de 2021 hasta las 13:00 horas (CET) horas del día 20 de abril de 2021, al celebrarse previsiblemente la Junta General en primera convocatoria. Para ello, el accionista deberá acceder en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa) apartado "Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios para su registro. No se admitirá ninguna conexión para el registro previo fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad, tanto en el proceso de registro como el día de celebración de la Junta General, mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o a través de un usuario y contraseña que deberá solicitar durante el proceso de registro previo a la celebración de la Junta. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, deberán realizar su registro previo no más tarde del 20 de abril de 2021 a las 13:00 horas, acreditando su representación mediante envío de una copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico (ofiaccionista@bankinter.com). En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica. Tal y como se ha indicado anteriormente, si el

representante desea identificarse en la plataforma de asistencia telemática a través de usuario y contraseña, deberá indicárselo a la Sociedad en el momento de realizar su registro para que se le pueda proporcionar este medio de acceso. Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

- **Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas:** Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.
- **Conexión y asistencia a la Junta General:** El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido anteriormente, deberá conectarse a la Junta General, a través de los medios habilitados al efecto, entre las 11:30 (CET) y las 12:30 (CET) del día 21 de abril de 2021. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia en la propia plataforma de asistencia telemática y el accionista (o su representante) deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. No se considerarán como asistentes a los accionistas o representantes que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.
- **Intervenciones y preguntas:** Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones, y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad por escrito y en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021, al realizar el registro previo o durante el plazo para realizar la conexión a la Junta General, es decir, entre las 11:30 (CET) y las 12:30 (CET) del día 21 de abril de 2021. El Secretario dará cuenta de las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.
- **Votación:** Sin perjuicio de lo previsto para el voto por Internet o por teléfono móvil, la emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se pueda proceder a su votación a través de la plataforma de asistencia telemática.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General en los casos de asistencia presencial a la celebración de la Junta.

- **Otras cuestiones:** La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración

de la Junta General. La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quorum suficiente.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o si tienen previsto asistir telemáticamente, siguiendo las indicaciones previstas al efecto, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo siguiendo las instrucciones detalladas que figuran en la página web corporativa de la Sociedad: www.bankinter.com/webcorporativa.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre dentro del plazo legal establecido, y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa, y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

- 1º. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A., y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores.
- 2º. Estado de Información no financiera del Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 3º. Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del día de la Junta General e informes justificativos del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.
- 4º. Política de remuneraciones de consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- 5º. Informe de la Comisión de Retribuciones sobre la propuesta de la Política de remuneración de los miembros del Consejo de administración (artículo 529 novecientos de la Ley de Sociedades de Capital).
- 6º. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter S.A.
- 7º. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.
- 8º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2020.
- 9º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo 2020.
- 10º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Retribuciones 2020.
- 11º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Riesgos 2020.

12°. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021.

13°. Los informes justificativos del Consejo de Administración en su caso relacionados con el punto 8° del orden del día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su nombramiento y reelección como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum de los candidatos propuestos a nombrar o reelegir, de conformidad con el art. 518 LSC.

14°. Así como el resto de la información legal relativa a la Junta General.

Desde la publicación de esta convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en adelante, "tarjeta de asistencia") y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021, que contiene las reglas aplicables al ejercicio de los derechos (incluido el derecho de información) de los accionistas relativos a la Junta General.

En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA:

Desde la publicación de la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, S.A. pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General y al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones que se hallen debidamente legitimadas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementos del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, www.bankinter.com/webcorporativa, tiene disponible el acceso al citado Foro así como su reglamento de funcionamiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ACCIONISTAS

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General o sobre la asistencia, la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista: (ofiaccionista@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00 – 901 88 80 44.
- Departamento de Comunicación: (comunicacion@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55.
- Relación con Inversores: (investor_relations@bankinter.com, tel. (34) 91 436 71 06.
- o cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Bankinter, como responsable del fichero, tratará los datos de carácter personal que los accionistas le remitan o que le sean facilitados por las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de su oficina habitual, por escrito a Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos. Calle Pico San Pedro, 1. Tres Cantos. Madrid. 28760, o a través del correo electrónico: privacidad@bankinter.com, adjuntando junto a su solicitud una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de su identidad.

Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos que realiza Bankinter en https://webcorporativa.bankinter.com/stf/web_corporativa/accionistas_e_inversores/accionistas_y_accion/usted_primero/info-uso-datos-caracter-personal.pdf

VERIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2021, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones será publicado en la página web corporativa www.bankinter.com/webcorporativa.

PRESENCIA DE NOTARIO:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General:

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 21 de abril de 2021, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio.

La Junta General de accionistas convocada con el presente anuncio se celebrará por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, al adrid amparo 17 de de marzo de disposición 2021 final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de

D^a. Gloria Calvo Díaz - Secretaria General y del Consejo De Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, por medios exclusivamente telemáticos, el día **23 de abril de 2021** a las **11:00 horas** en segunda convocatoria, para

el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 22 de abril de 2021, a la misma hora, con el orden del día que se adjunta.

La convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la normativa de aplicación, momento en el cual se pondrá a disposición de los accionistas e inversores toda la documentación de la Junta General.

Junta General Ordinaria 2021 ORDEN DEL DÍA

- I. Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, información no financiera consolidada y gestión del Consejo de Administración de Telefónica S.A. durante el ejercicio 2020.
 - I.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.
 - I.2. Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.
 - I.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2020.
- II. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A. del ejercicio 2020.
- III. Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2021.
- IV. Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
 - IV.1. Reelección de D. José María Álvarez-Pallete López como Consejero ejecutivo.
 - IV.2. Reelección de D^a Carmen García de Andrés como Consejera independiente.
 - IV.3. Reelección de D. Ignacio Moreno Martínez como Consejero dominical.
 - IV.4. Reelección de D. Francisco José Riberas Mera como Consejero independiente.
- V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- VI. Retribución al accionista mediante *scrip dividends*.
 - VI.1. Primer acuerdo de *scrip dividend*. Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado.
 - VI.2. Segundo acuerdo de *scrip dividend*. Aprobación de un aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado.

VII. Modificación de los Estatutos Sociales.

- VII.1 Modificación de los Estatutos Sociales para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática: artículos 17 (Convocatoria de la Junta General de Accionistas), 18 (Lugar y tiempo de celebración), 20 (Derecho de representación), 21 (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos), 22 (Derecho de información de los accionistas), 24 (Deliberación y votación), 25 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas) y 27 (Acta de la Junta General de Accionistas y documentación de los acuerdos).
- VII.2 Modificación de los Estatutos Sociales para regular expresamente la posibilidad de conferir la representación y emitir el voto previo a la Junta General de Accionistas por vía telefónica: artículos 20 (Derecho de representación) y 25 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas).

VIII. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- VIII.1 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática: artículos 8 (Publicación y anuncio de convocatoria), 10 (Derecho de información de los accionistas), 13 (Derecho de representación), 14 (Organización de la Junta General de Accionistas), 21 (Facultades del Presidente para dirección y ordenación de la Junta General de Accionistas), 22 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas) y 23 (Votación de las propuestas de acuerdos).
- VIII.2 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para regular expresamente la posibilidad de conferir la representación y emitir el voto previo a la Junta General de Accionistas por vía telefónica: artículos 13 (Derecho de representación) y 22 (Emisión del voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas).

IX. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A.

X. Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica.

XI. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

XII. Votación consultiva del Informe Anual 2020 sobre Remuneraciones de los Consejeros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La Sociedad ha comunicado que el precio pactado con su sociedad dominante, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“Prosegur”), para la venta por parte de Prosegur Cash a Prosegur de determinadas áreas de su negocio de *outsourcing* de procesos y servicios de valor añadido (AVOS) para entidades financieras y

aseguradoras, así como la tecnología asociada, es de sesenta y siete millones de euros que se ajustará en el importe de la deuda financiera neta a 31 de marzo de 2021.

La Sociedad estima que la plusvalía de la operación, sujeto al importe final de la deuda financiera neta a 31 de marzo de 2021, ascenderá, aproximadamente, a 18 millones de euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por Greenergy hoy (número de registro 801 CNMV), relativa a un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (el “Aumento de Capital”), la Sociedad comunica que, una vez finalizado el proceso de colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) realizado por Barclays Bank Ireland PLC (Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en colaboración con ODDO BHF SCA, JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. y RBC Capital Markets (Europe) GmbH (Co-Global Coordinators y Joint Bookrunners, en adelante conjuntamente como los “Managers”), han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento de Capital:

- Importe efectivo del Aumento de Capital: 105.000.010 euros.
- Importe nominal del Aumento de Capital: 1.267.241,50 euros.
- Número de acciones nuevas a emitir: 3.620.690.
- Precio de emisión: 29 euros por acción, de los que 0,35 euros corresponden a valor nominal y 28,65 euros a prima de emisión. Dicho precio representa un descuento del 12,91% sobre el precio de cotización de cierre de la acción de Greenergy del día de hoy, esto es, sobre 33,30 euros.
- Porcentaje del capital social de Greenergy que representa el Aumento de Capital: 14,90% antes del Aumento de Capital y 12,96% tras el Aumento de Capital.

En el marco del Aumento de Capital, Daruan Group Holding, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad, ha suscrito 170.200 acciones. En consecuencia, Daruan Group Holding, S.L. pasará a ser titular de 16.709.790 acciones, representativas de un 59,83% del capital social de la Sociedad.

Está previsto que en los próximos días las nuevas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Laín, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de marzo 2021 (con número 7994), la Sociedad informa que la audiencia ante el tribunal inglés (*convening hearing*) relativa al Scheme se celebrará el jueves 18 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m. (hora de Londres) en lugar de a las 10:30 a.m. (hora de Londres) como se ha informado previamente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Financiera Alba, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (“ALBA”), a través de su vehículo de capital desarrollo DEYÁ CAPITAL IV SCR, S.A. (gestionado por ARTÁ CAPITAL SGEIC, S.A.) ha llegado a un acuerdo para la venta de su participación del 16,8% en ALVINESA NATURAL INGREDIENTS, S.A., junto con la de otros accionistas de la compañía. La efectividad de la venta está sujeta a la obtención de la autorización correspondiente del comprador contemplada en el artículo 7 bis Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

En la fecha de obtención de dicha autorización, será ajustado el precio final de la operación. Tan pronto la compraventa se haya ejecutado, se informará de las condiciones económicas de la misma.”

José Ramón del Caño - Secretario del Consejo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada ayer, día 17 de marzo, ha nombrado Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Jose María Oriol Fabra y Consejero Delegado a D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz, quien asumirá las funciones propias de este cargo con efectos desde el día de hoy.

D. Jose María Oriol venía desempeñando hasta hoy el Cargo de Consejero Delegado de la Sociedad que pasa a ser desempeñado a partir de la misma fecha por D. Gonzalo Urquijo. El Consejo de Administración de TALGO, S.A. desea manifestar su profundo agradecimiento por la gran labor realizada por D. José María Oriol Fabra en los últimos 18 años en su condición de Consejero Delegado y agradece al tiempo que continúe su vinculación con la Sociedad en su nuevo cometido.

D. Gonzalo Urquijo es Licenciado en Ciencias Económicas y Políticas por la Universidad de Yale y MBA por el Instituto de Empresa de Madrid. Inició su carrera profesional en el sector bancario, en Citibank y Credit Agricole, desarrollando después su actividad profesional en el sector siderúrgico. Ha sido Director General Financiero de Aceralia y participadas, Director General del Grupo Arcelor, así como Presidente de ArcelorMittal España y miembro de la dirección general de Arcelor Mittal. Ha sido presidente ejecutivo de Abengoa.”

Fdo.: D^a María José Zueco Peña – Secretaria No-Consejera del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“IAG anuncia hoy la emisión de dos series de bonos senior no garantizados (la “Emisión”).

- El primer tramo se realizará por un importe nominal inicial propuesto de aproximadamente 500.000.000,00 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2025 (los “Bonos Serie A”).
- El segundo tramo se realizará por un importe nominal inicial propuesto de aproximadamente 500.000.000,00 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2029 (los “Bonos Serie B” y, conjuntamente con los Bonos Serie A, los “Bonos”).

De conformidad con lo anterior, el importe nominal conjunto de los Bonos emitidos será de aproximadamente 1.000.000.000,00 euros.

Se prevé que la fijación de los términos definitivos de los Bonos, incluyendo el importe nominal de cada serie y el importe nominal conjunto de los Bonos, tenga lugar y sea anunciada próximamente y que la liquidación y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 25 de marzo de 2021.

El mercado objetivo de los Bonos son las contrapartes elegibles y los clientes profesionales únicamente. Los Bonos no están destinados a ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el EEE. No se ha elaborado ningún documento de información clave del Reglamento de los PRIIP de la UE, ya que los Bonos no están disponibles para inversores minoristas en el EEE. Los Bonos no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. No se ha elaborado ningún documento de información clave sobre el Reglamento de PRIIP del Reino Unido, ya que los Bonos no están disponibles para inversores minoristas en el Reino Unido.

Está previsto que los Bonos devenguen intereses a un tipo fijo cuya determinación se producirá en el marco del proceso de colocación. La intención de IAG es que los Bonos se emitan al 100 por cien de su valor nominal y, salvo amortización anticipada o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en sus respectivas fechas de vencimiento. El precio de emisión final se determinará durante el proceso de colocación.

IAG tendrá la opción de amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos conforme a lo previsto en sus términos y condiciones.

Los fondos netos obtenidos en la Emisión serán destinados a finalidades corporativas generales (incluyendo, pero no limitándose a, (i) fortalecer el balance del Grupo y aumentar la posición de liquidez general del Grupo; (ii) ayudar al Grupo a resistir una desaceleración más prolongada en los viajes aéreos; y (iii) dotar al Grupo de flexibilidad operativa y estratégica para aprovechar la recuperación de la demanda de viajes aéreos).

Se presentará una solicitud a Euronext Dublin para que los Bonos sean admitidos en la Lista Oficial y se negocien en el mercado regulado. El mercado regulado de Euronext Dublin es un mercado regulado a los efectos de MiFID II.

Goldman Sachs Bank Europe S.E., Morgan Stanley Europe S.E., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. and Banco Santander, S.A. actúan como *Joint Global Coordinators* y como *Joint Lead Bookrunners*. BofA Securities Europe SA y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como *Passive Bookrunners*. MUFG Securities (Europe) N.V., NatWest Markets N.V. y Standard Chartered Bank actúan como Co-Managers.

Stephen Gunning - Chief Financial Officer”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción Y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 11 al 17 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
11/03/2021	ACS. MC	AQE	7.735	26,815	SOCIETE GENERALE
11/03/2021	ACS. MC	DXE	22.636	26,820	SOCIETE GENERALE
11/03/2021	ACS. MC	MAD	87.809	26,822	SOCIETE GENERALE
11/03/2021	ACS. MC	TQE	5.605	26,823	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
12/03/2021	ACS. MC	DXE	74	26,750	SOCIETE GENERALE
12/03/2021	ACS. MC	MAD	298	26,750	SOCIETE GENERALE
16/03/2021	ACS. MC	AQE	152	27,497	SOCIETE GENERALE
16/03/2021	ACS. MC	DXE	770	27,491	SOCIETE GENERALE
16/03/2021	ACS. MC	MAD	2.260	27,491	SOCIETE GENERALE
16/03/2021	ACS. MC	TQE	161	27,494	SOCIETE GENERALE
17/03/2021	ACS. MC	AQE	7.600	27,382	SOCIETE GENERALE
17/03/2021	ACS. MC	DXE	22.400	27,387	SOCIETE GENERALE
17/03/2021	ACS. MC	MAD	88.900	27,385	SOCIETE GENERALE
17/03/2021	ACS. MC	TQE	6.100	27,382	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

INFORMACION SOBRE LA OFERTA DE IFM INVESTORS SOBRE NATURGY

De conformidad con lo previsto en el anuncio previo de la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Naturgy Energy Group, S.A. ("Naturgy") publicado por Global InfraCo O (2) S.á r.l. (el "Oferente") el 26 de enero de 2021 (la "Oferta") y la solicitud de autorización de la Oferta presentada el 5 de febrero de 2021, que fue admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2021, teniendo en cuenta el dividendo complementario de 0,63 euros brutos por acción que Naturgy abonó a sus accionistas ayer, 17 de marzo de 2021, el precio de la Oferta se ha ajustado a la baja en dicho importe. En consecuencia, el precio de la Oferta pasa a ser de 22,37 euros por cada acción de Naturgy.

Asimismo, se informa de que, conforme a los términos de la Oferta, si Naturgy realizase o declarase cualquier otra distribución de dividendos o reservas, devolución de capital o cualquier otro tipo de distribución a sus accionistas, ya sea ordinaria, extraordinaria, a cuenta o complementaria, el precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción de la distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo.

Global InfraCo 0 (2) S.á r.l.
D. Serge Morel

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Según lo previsto en el anuncio de convocatoria de **Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021**, publicado el 26 de febrero de 2021, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Otra Información Relevante número 7510 (CNMV) y en la página web de la sociedad, así como, el 27 de febrero de 2021, en los diarios ABC, Cinco Días, Expansión, El Mundo y El País, para su celebración en el domicilio social (Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12), en primera convocatoria, el 30 de marzo de 2021, a las 10:00 horas y, en caso de no haber quórum suficiente, **el 31 de marzo de 2021, a la misma hora, en**

segunda convocatoria, y al amparo del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, la Sociedad informa de que, tomando en consideración las recomendaciones y restricciones vigentes de las autoridades públicas en el marco de la crisis ocasionada por el Covid-19 (en particular las relativas a las limitaciones a la movilidad y a la asistencia física a reuniones), y para evitar el potencial riesgo de transmisión que puede implicar la celebración de forma presencial de la referida Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que esta se celebrará **por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes**, los cuales podrán ejercer sus derechos de asistencia, delegación, voto e información a través de los medios a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

Se recuerda a los señores accionistas y representantes que para ejercer sus derechos a través de los medios telemáticos habilitados, deberán observar las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, que se encuentran recogidas en el anuncio de convocatoria y en el "Procedimiento para la asistencia por medios telemáticos, conferir representación y ejercer el derecho de voto por medios a distancia", y que ambos documentos están publicados en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAR INGENIEROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbar Ingenieros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha 11 de marzo de 2020, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en 28108, Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº 12, Edificio A, 1ºE, el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12.00 en segunda convocatoria.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de URBAR INGENIEROS, S.A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en 28108, Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº 12, Edificio A, 1ºE, el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril 2021 a las 12:00 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de nombramiento de consejeros por cooptación.

SEGUNDO.- Ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe nominal de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un Euros con cincuenta y seis céntimos de Euro (849.481,56 €) mediante la emisión y puesta en circulación de catorce millones ciento cincuenta y ocho mil veintiséis acciones ordinarias (14.158.026 acciones), de seis céntimos de Euro (0,06€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

TERCERO.- Delegación de facultades.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco (%) días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 6 del Reglamento de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que, en cada caso, sea depositaria de las acciones.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

DERECHO DE VOTO, REPRESENTACIÓN E INFORMACIÓN:

1. DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la LSC, en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General por escrito, por medios de comunicación electrónica o medios de comunicación a distancia, siguiendo las siguientes instrucciones:

- Otorgamiento de representación por correspondencia postal y telefax. Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal y telefax (número 943 692667), deberán remitir: (i) un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) el modelo de "tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia" facilitado por la Sociedad, acompañado del correspondiente certificado de posición.
- Disposiciones relativas al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales, debidamente firmada por el representante y el accionista representado. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el Orden del Día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta, por así permitirlo la Ley. El representante solo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General. Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluidos el Secretario y el Vicesecretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

- Plazo del ejercicio para la representación por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas por medios de comunicación a distancia mediante correspondencia postal o fax podrán emitirse a partir del día de la publicación de la convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 21 de abril de 2021. Las representaciones recibidas con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente. Con posterioridad al plazo indicado, solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

- La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia. La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

2. DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

Los accionistas con derecho de voto podrán ejercerlo mediante correspondencia postal o por telefax (número 943 692667), que habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, con la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades participantes en Iberclear debidamente cumplimentada, con indicación de su voto y con firma autógrafa. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, cuando la misma prevea su utilización a efectos del voto a distancia.

Los accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la tarjeta de asistencia y de conformidad con los términos y formalidades establecidos en la legislación aplicable y en el Reglamento de la Junta.

Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax (número 943 692667), en cuyo caso deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 21 de abril de 2021.

3. DERECHO DE INFORMACIÓN, DE COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas que lo deseen tienen el derecho a examinar y obtener, en el domicilio social de la Sociedad (Asteasu, carretera de Villabona Asteasu, Km3) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, incluyendo, en particular, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Asimismo, dicha información también estará disponible en la página web de la Sociedad www.urbar.com).

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o de la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 y 520 de la LSC. Este derecho podrá ejercitarse por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 519 de la LSC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una

justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada), así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada de acuerdo con los términos de dicho artículo 519 de la LSC.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la LSC, una vez publicado el presente anuncio de la Sociedad cumplirá con los requisitos de información general previa a la Junta establecidos en dicho precepto, así como con los requisitos de información establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Solaria Energia y Medioambiente, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Solaria comunica que, hoy, dentro de su programa de pagarés registrado en el MARF, ha completado con éxito la colocación de 48,8 millones de euros de pagarés a un plazo entre 12 y 18 meses entre inversores institucionales.

Se usará este importe para el circulante necesario para la construcción de sus plantas fotovoltaicas, en particular la de Trillo (626MW) que empezará en abril.

Área de Relación con Inversores”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58209	NLBNPES10PR5	TURBO	PUT	DAX	14800.0	14800.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/03/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de marzo de 2021.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PHARMA MAR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pharma Mar, S.A., publicada el pasado 10 de marzo de 2021 (número de registro 7890 CNMV, de otra información relevante), se acompaña el anuncio complementario a la convocatoria de la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, que se publica en el día de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (www.pharmamar.com) y que se publicará en el diario “ABC”.

ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PHARMA MAR, S.A. PREVISTA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EL 15 DE ABRIL DE 2021, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”) convocada para su celebración en el domicilio social sito en Colmenar Viejo (Madrid), Polígono Industrial La Mina, Avenida de los Reyes número 1, el día 14 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 15 de abril de 2021, en segunda convocatoria** (siendo previsible su celebración en segunda convocatoria), teniendo en cuenta que siguen vigentes, y que es previsible que sigan vigentes en la fecha de celebración de la Junta General, las restricciones derivadas de la situación extraordinaria de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 que afectan a la movilidad o circulación de las personas y a la posibilidad de celebrar reuniones de más de cierto número de personas, y de conformidad con la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, por la que se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, y tal como se había dado cuenta previamente en el anuncio hecho público el pasado 10 de marzo (publicado igualmente en el diario “ABC” de 11 de marzo), se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado lo siguiente:

1. La Junta General se celebrará por vía exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.
2. Se recuerda a todos los accionistas que cuentan con una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la Junta General. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria del pasado 10 de marzo y en la página web corporativa de la Sociedad. Estos canales incluyen, además de la asistencia telemática, la representación conferida a través de medios de comunicación a distancia y el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, ya sea mediante entrega o envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos.
3. A los efectos de ejercitar los derechos de los accionistas y en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, la asistencia telemática del accionista será equivalente y sustitutiva de la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.
4. Con objeto de garantizar el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir de forma telemática, según se indicó en el anuncio de convocatoria del pasado 10 de marzo, se deberán registrar previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa, desde las 12:00 horas del día 9 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas del día 13 de abril de 2021.

Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Anuncios Communications

La asistencia telemática del accionista a la Junta (siempre que ésta se constituya) dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

5. La Junta será retransmitida en directo vía *streaming* a través de la página web corporativa (www.pharmamar.com). Se informa de que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum y sin que se pueda intervenir en la reunión.
6. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de nuestros accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General.

El Secretario del Consejo de Administración - D. Juan Gómez Pulido”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
